

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

15 ABR. 2015

Callao,.....



ARJURO DANILLA DAVILA  
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 376 -2015-MPC-AL

Callao, 15 ABR 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**Visto**, el Memorando N° 436-2015-MPC/GGA de fecha 09 de abril del 2015, de la Gerencia General de Administración, mediante el cual remite la relación de deudas pendientes que deben ser reconocidas con documento resolutivo como créditos devengados; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Acuerdo de Concejo N° 119-2014 de fecha 26 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2015 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando N° 436-2015-MPC/GGA de fecha 09 de abril del 2015, la Gerencia General de Administración remite la información relacionada a la valorización efectuada a los materiales, insumos, equipos e indumentaria para el servicio de mantenimiento y limpieza de los locales de la Municipalidad Provincial del Callao, efectuada por la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao – ESLIMP CALLAO S.A., correspondiente a los meses de noviembre (S/. 224,681.58) y diciembre (S/. 220,820.88) del 2014, que deben ser reconocidos como crédito devengado mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 414-2015-MPC/GGPPR de fecha 25 de marzo del 2015, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, lo solicitado cuenta con saldo presupuestal, registrada en la Meta Presupuestaria 0009: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, cadena de Gasto 2.3.2.3.1.1 Servicios de Limpieza e Higiene, financiada con la Fuente de Financiamiento 2: Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados – Tipo de Recurso Uno "1";

Que, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, mediante Memorando N° 294-2015-MPC-GGAJC, de fecha 09 de abril del 2015, opina que procede el reconocimiento de pago de deudas pendientes correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2014, por parte de la Municipalidad Provincial del Callao a favor de Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao - ESLIMP CALLAO S.A., debiendo previamente verificarse la deuda contraída y posteriormente emitirse el acto resolutivo que la reconozca como crédito devengado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer como **crédito devengado** las obligaciones contraídas por la Municipalidad Provincial del Callao, de los meses de noviembre y diciembre del año 2014, correspondiente a la adquisición de materiales, insumos, equipos e indumentaria para el servicio de mantenimiento y limpieza de los locales de la Municipalidad Provincial del Callao, efectuada por la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao – **ESLIMP CALLAO S.A.**, por un monto total de S/. 445,502.46 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos dos con 46/100 nuevos soles).

**Artículo 2.-** Autorizar a la Gerencia General de Administración para que previa evaluación priorice la cancelación del crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOYOMAYOR GARCIA  
ALCALDE